

Dr. Douglas León Natera Presidente. F.M.V

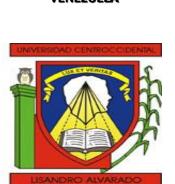








UNIVERSIDAD **CENTRAL DE VENEZUELA** 



UNIVERSIDAD **CENTRO OCCIDENTAL** LISANDRO **ALVARADO** 



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** 



UNIVERSIDAD **DE ORIENTE** 



UNIVERSIDAD **DEL ZULIA** 



UNIVERSIDAD **DE CARABOBO** 





UNIVERSIDAD FRANCISCO DE **MIRANDA** 



UNIVERSIDAD **ROMULO GALLEGOS** 



#### SISTEMA DE SALUD 2016

- \* 301 Hospitales.
- \* + 12.300 Ambulatorios, Medicaturas, Barrio Adentro, CDI y Centros de Rehabilitación.







#### **HOSPITALES**

INSTITUCIONES		TOTAL			
	IV	III	II	I	
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (MSDS)	21	31	44	118	214
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS)	4	18	7	4	33
MINISTERIO DE LA DEFENSA (MD)	1	2	5	5	13
PETROLEOS DE VENEZUELA (PDVSA)		1		2	3
INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA (INAGER)	1		17	11	29
CORPORACION VENEZOLANA DE GUAYANA				2	2
POLICIA ESTADAL				1	1
TOTAL	27	52	73	143	295

Fuente: M.P.P.P.S. 2000



#### **AMBULATORIOS Y MEDICATURAS**

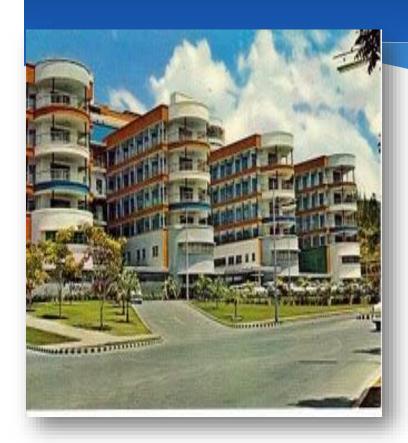


#### ESTABLECIMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL SEGÚN TIPO VENEZUELA 2000

ENTIDADES FEDERALES	HOSPITALES									AMBULATORIOS							TOTAL	TOTAL		
			ENERA.	1		ESPECIALES					URBANOS			RURALES			AMBULATORIOS	HOSPITALES	TOTAL	
	IV	III	II	I	TOTAL	IV	III	II	I	TOTAL	111	II	I	TOTAL	II	I	TOTAL			
AMAZONAS		_	1		1								7	7	13	67	80	87	1	88
ANZOATEGUI	1		2	7	10						1	6	43	50	58	218	276	326	10	336
APURE		1	1	4	6						1	1	7	9	21	79	100	109	6	115
ARAGUA	1	1	1	5	8				2	2	6	17	111	134	23	34	57	191	10	201
BARINAS		1		6	7						1		17	18	46	151	197	215	7	222
BOLIVAR	1		1	3	5						1	6	46	53	44	193	237	290	5	295
CARABOBO	1	1	1	3	6			4		4	1	5	26	32	18	53	71	103	10	113
COJEDES			2	2	4							4	15	19	15	81	96	115	4	119
DELTA AMACURO			1		1							1	4	5	11	88	99	104	ī	105
DISTRITO FEDERAL	6	2	3	1	12		3		1	4		18	76	94			0	94	16	110
FALCON	1		1	5	7						1	7	29	37	71	221	292	329	7	336
GUARICO		1	2	4	7							2	25	27	32	141	173	200	7	207
LARA	1	2		5	8		1			1	4	9	43	56	34	211	245	301	9	310
MERIDA	1		2	11	14		1			1	5		23	28	81	124	205	233	15	248
MIRANDA	1		3	9	13			2	2	4		10	24	34	56	150	206	240	17	257
MONAGAS	1		1	8	10		1		1	2	2	2	15	19	38	174	212	231	12	243
NUBVA ESPARTA		Ĩ.		2	3						1		7	8	22	47	69	77	3	80
PORTUGUESA		2	1	4	7						1	1	21	23	22	134	156	179	7	186
SUCRE	1	1		7	9		1			1	2	3	19	24	37	159	196	220	10	230
TACHIRA	1		5	3	9				1	1	1	7	24	32	22	150	172	204	10	214
TRUJILLO	1	Ĭ.	1	3	6		1		3	4		3	22	25	74	235	309	334	10	344
VARGAS			1		1		3	1		4	1	6	17	24	9	7	16	40	5	45
YARACUY		1		4	5						1	12	15	28	38	48	86	114	5	119
ZULIA	3	3	4	12	22		2	3		5	13	34	57	104	78	87	165	269	27	296
TOTAL	21	18	34	108	181		13	10	10	33	43	154	693	890	863	2852	3715	4605	214	4819

Puente: Direcciones Regionales de Salud Venezuela 2000









# PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE MÉDICOS INTEGRALES COMUNITARIOS

Inicio de Carrera: 3 de febrero de 2005

Número de Cursantes: 10.000 estudiantes/año 2005 hay mas de 50.000

Aspirantes: Estudiantes egresados del Bachillerato (MISIÓN SUCRE)

Programa y/o Denominación: Programa Nacional de Formación de Médicos Integrales Comunitarios

Quienes han anunciado:

1. El Presidente del País: Teniente Coronel . Hugo Chávez Frías (f)

Programa Semanal Dominical: Aló Presidente

2. El Vice Ministro de Educación Superior: Dr. Andrés Eloy Ruiz.... Diario de circulación nacional (EL NACIONAL 20-01-2005)

Aspiran graduar más de 10.000 en el año 2011.

(Según voceros del gobierno).











# AMBULATORIOS Y MEDICATURAS





#### HOSPITAL ONCOLOGICO DE GUARENAS

Construcción abandonada

... Y OTROS DIEZ





# SISTEMA PARALELO DE SALUD. "BARRIO ADENTRO"



#### "BARRIO ADENTRO"

#### RESUMEN

El ingreso de los médicos cubanos se fundamentó en un Acta Convenio, suscrita entre el Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano, representado por su Presidente Dr. Fernando José Bianco y la Alcaldía del Municipio Libertador, representada por el Alcalde Lic. Freddy Bernal.

En dicho convenio la Alcaldía del Distrito Libertador se compromete a presentarle el Colegio el Plan Barrio Adentro y el colegio se compromete a conocer dicho Plan Se estableció que los médicos que requiriera dicho Adentro serían contratados, previo concurso de Credenciales, de acuerdo al Reglamento de Concursos del Colegio de Médicos de Caracas. A tales fines se publicaría en prensa nacional la convocatoria para que los Médicos interesados presentaran sus credenciales, las cuales serían evaluadas por un Jurado constituido por un representante de la Alcaldía del Municipio Libertador, por un representante del Colegio y por uno seleccionado de mutuo acuerdo entre los representantes de ambas instituciones.

Igualmente se estableció que cuando el número de médicos que necesitara el Plan Barrio Adentro no fuese completado por médicos venezolanos, el Municipio podría contratar médicos extranjeros, por un lapso de un año prorrogable, por un año más, cuyas credenciales serían examinadas por el colegio de médicos otorgándoles el place respectivo, a cuyo cargo estaría la supervisión de dichos médicos, mediante un Plan de Supervisión que presentara a la Alcaldía. Asimismo el Municipio se compromete con el Colegio a realizar las diligencias pertinentes ante el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a los fines de otorgar el Beneficio del Articulo 8, establecido en la Ley del Ejercicio de la Medicina, a los Médicos Venezolanos que presten su abnegación a dicho Programa.



# ACTUACIONES JUDICIALES REALIZADAS POR LA FEDERACION MÉDICA VENEZOLANA

En julio de 2003 la FEDERACION MEDICA VENEZOLANA, interpuso recurso contencioso administrativo de nulidad ejercido conjuntamente con acción de amparo cautelar y subsidiariamente, solicitud de suspensión de efectos, contra el acto administrativo emanado del COLEGIO DE MEDICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE CARACAS. relativo al "Acta-Convenio" suscrita en fecha 22 de mayo de 2003, por el Presidente de la Junta Directiva de dicho ente y el Alcalde del Municipio Liberador del Distrito Capital, mediante el cual el prenombrado Colegio, decidió cooperar con el referido Municipio, respecto a la selección del personal médico que ha de participar en el denominado "Plan Barrio, todo ello en virtud de que dicho convenio vulneraba normas constitucionales, tenía un objeto, más que ilegal, ilícito, así como la violación de la garantía del respeto de las condiciones legales para el ejercicio de la Medicina y al derecho a la igualdad ante la ley.

La Corte admitió el amparo cautelar interpuesto y en virtud de que constaba en el expediente los medios de prueba que hacían presumir la violación del derecho a la igualdad ante la ley denunciado como conculcado y violación o amenaza de derechos de rango constitucional **declara procedente el amparo cautelar interpuesto y** ordena la suspensión de los efectos de las cláusulas sexta, séptima, octava y novena del Acta Convenio suscrita entre el Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano de Caracas y el Municipio Libertador del Distrito Capital, y por ende, los "place" otorgados por el Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano de Caracas.



# DECISION DE LA CORTE PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

- \*1)Declaró procedente el amparo cautelar interpuesto por la FMV y ordenó la suspensión de los efectos de las cláusulas sexta, séptima, octava y novena del Acta Convenio suscrita entre el Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano de Caracas y el Municipio Libertador del Distrito Capital, y por ende, la suspensión de los place otorgados por el Colegio de Médicos del Distrito Metropolitano de Caracas.
- \*2) En fecha 21 de agosto de 2003 la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo dictó sentencia señalando lo siguiente:

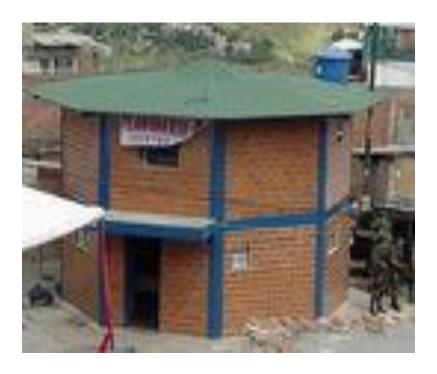
Que sustituya a los Médicos Extranjeros, por aquellos Médicos Venezolanos o Extranjeros que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Ejercicio de la Medicina y, que manifiesten su interés en ser contratados para el programa "Plan Barrio Adentro".

Esta decisión de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, quedó firme.



# SISTEMA PARALELO DE SALUD. "BARRIO ADENTRO"







SISTEMA PARALELO DE SALUD.









Artículo 105. La ley determinará las profesiones que requieren título y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas, incluyendo la colegiación.



Articulo 4

LEY DEL
EJERCICIO
DE LA
MEDICINA EN
VENEZUELA

Gaceta Oficial N° 3.002 Extraordinario de fecha 23 de agosto de 1982 Reformada en el año 2011 según Gaceta Oficial nro 39823 Para ejercer en la Republica la profesión de médico, se requiere:

- Poseer el titulo de Doctor o Doctora en Ciencias Medicas o Médico Cirujano, Medico Integral Comunitario o Medica Integral Comunitaria, expedido por una universidad venezolana, de acuerdo con las leyes que rigen la materia.
- 2. Inscribir el título correspondiente en un Registro Principal, de conformidad con la ley.
- 3. Estar inscrito en el Colegio de Médico u otra Organización Médico-Gremial.
- 4. Cumplir las demás disposiciones contenidas al efecto en esta Ley y su Registro.





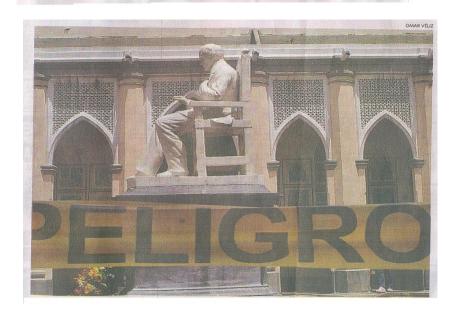
Decreto y modificación de ley del ejercicio de la medicina.





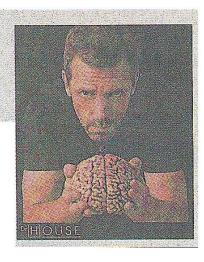
# EN MANOS DE QUIEN ESTÁ LA SALUD DEL PUEBLO

"La salud no puede estar en manos de los médicos comunitarios"



Médicos irreales

No son doctores





# DISTRIBUCION DE MUNICIPIOS CON CASOS CONFIRMADOS DURANTE EL BROTE DE SARAMPION

**VENEZUELA, 2001 – 2002\*** 



NOTA: EN EL DISTRITO CAPITAL Y EN EL ESTADO VARGAS SE HAN CONSIDERADO PARROQUIAS COMO MUNICIPIOS.

FUENTE: MSDS\*Hasta semana 27.

ENDEMIAS Y EPIDEMIAS. 2000-2013



**BOLETIN EPIDEMIOLOGICO SEMANAL...** 1948



PROHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN AL PÚBLICO

1ro DE NOVIEMBRE 2014

**1ro** DE NOVIEMBRE 2014



# BOLETIN EPIDEMIOLOGICO SEMANAL.

- \* Malaria
- \* Dengue
- \* Chicunguya
- \* ZIKA
- \* ... TBC, enfermedades de tranmicion sexual, otras.



#### MÉDICOS VENEZOLANOS

$$2008 = 73.000$$

$$2012 = 86.000$$

$$2016 = +120.000$$



#### **HOSPITAL DE NIÑOS J.M DE LOS RIOS**

#### CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN

NUMERO DE	FUNCIONANTES	FUNCIONANTES	FUNCIONANTES
CAMAS FISICAS	AÑO 1999	AÑO 2006	AÑO 2016
450	450	320	197 (43%)



#### HOSPITAL DE NIÑOS J.M DE LOS RIOS

#### PACIENTES EN ESPERA DE RESOLUCIÓN QUIRÚRGICA

CIRUGIAS DE ORL

CIRUGIA GENERALES CIRUGIA CARDIOVASCULAR

1300

4000

300

**TOTAL EN ESPERA 5.600** 



HOSPITAL DE NIÑOS J.M DE LOS RIOS

#### MORA MEDICO QUIRURGICA DEL GOBIERNO

- \* Pacientes pendientes por operar mas de 300.000
- \* Incontables muertes de mengua
- \* Pacientes sin alimentación
- \* Pacientes crónicos sin medicamentos
- Niños sin suplemento alimenticio ni leche materna
- \* Muerte de neonatos

INDOLENCIA DEL DESGOBIERNO



# PRINCIPALES CAUSAS DE DESERCION DE LOS POSTGRADO

#### BAJOS SALARIOS

- Imposibilidad de pago de residencias
- Limitación

   para cubrir la
   cesta básica
- Compra de libros, equipos

#### **INSEGURIDAD**

- Médicos agredidos por arma blanca y de fuego
- Asaltos y amenazas

#### SITUACIÓN POLÍTICA

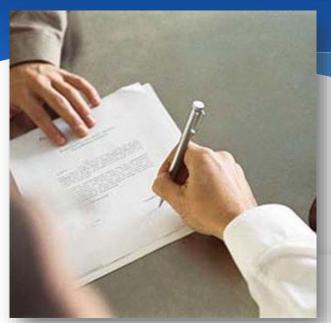
- Poca claridad del futuro como profesional
- Agresiones por parte del gobierno



#### SALARIO MENSUAL DEL MÉDICO VENEZOLANO











Contratación Colectiva de Condiciones de Trabajo.





#### Contratación Individual:

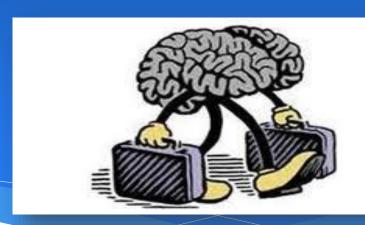
- Debilidad Jurídica.
- 2. Muchos deberes.
- 3. Pocos derechos.



#### **CONSECUENCIAS**



# MIGRACIÓN DE 13.000 MÉDICOS





"Contra semejante cúmulo de obstáculos se estrellan la ciencia, el talento, el buen deseo, la voluntad firme:

sólo queda un simulacro de enseñanza, una juventud perjudicada en sus intereses, un país sin porvenir"

Luis Razetti





#### FEDERACION MEDICA VENEZOLANA

#### **CONTINUACION DEL** PARO MEDICO NACIONAL INDEFINIDO

Se informa al gremio médico nacional, que una vez analizado el anuncio del Presidente de la República de un incremento salarial de un 30% para los médicos de la administración pública, se decidió "RECHAZAR EN FORMA UNANIME ESTA PROPUESTA POR CONSIDERARLA INSUFICIENTE. NO AJUSTADA A LA REALIDAD Y A LA SOLICITUD DE LOS MEDICOS DE UN SUELDO DE 125 UNIDADES TRIBUTARIAS EN EL INICIO DE LA TABLA SALARIAL, PARA LOS MEDICOS INTERNOS Y RURALES, CONTINUANDO DE ACUERDO A LA ESCALA, APLICABLE PARA TODO LOS MEDICOS ACTIVOS Y JUBILADOS: esta propuesta debe acordarse a través de la firma de la Contratación Colectiva.

El punto en referencia, tan sólo es parte de los once (11) puntos planteados a resolver como son: cancelación de todas las deudas pendientes y de prestaciones sociales pendientes, pago del

cesta ticket ajustado a la nueva unidad tributaria, of y realizar la adjudicación de cargos por concur hospitalarios con la dotación frecuente de insumo: reparación y dotación de equipos médicos, conclusio todos los hospitales, garantía de la implementación los médicos y personal de los hospitales, respeto las elecciones en el gremio médico.

Por la falta de respuesta de las autoridades respons ante la crisis asistencial y hospitalaria, el Comand declara: "CONTINUAR CON EL CONFLICTO MEDICO INDEFINIDO, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS PRIORITARIAS".

Por el COMITE EJECUTIVO de la FEDI

**DR. DOUGLAS LEON NATERA** 

Presidente

www.federacionmedicavenezolana.org

Edificio Federación Médica Venezolana • Av. Orinoco • Urt



# FEDERACION MEDICA VENEZOLANA

RIF: J-00134126-9

#### CONVOCATORIA

#### "CLXV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA"

El Comité Ejecutivo de conformidad con los artículos 12, 14, 15, 18 y 19 del Estatuto, convoca a los DELEGADOS de la Asamblea de la Federación Médica Venezolana, a la Reunión Extraordinaria Nro. 165, a fin de fijar posición en lo referente a:

ACCIONES A TOMAR ANTE EL ENGAÑOSO Y DISCRIMINATORIO DECRETO PRESIDENCIAL DE AUMENTO SALARIAL PARA LOS MÉDICOS

## FEDERACION MEDICA

#### DESIGNACIÓN DE NUEVA MINISTRA DE SALUD

El Comité Ejecutivo de la Federación Médica Venezolana, en nombre del gremio médico nacional saluda la designación de la Dra. Eugenia Sader, como Ministra de Salud, consideramos que en su condición de médico podrá abordar con mayor criterio y conocimiento la grave problemática medico-asistencial y de salud pública que afecta actualmente a nuestro país y con el asesoramiento adecuado aplicar las medidas necesarias a fin de solventar en breve tiempo esta crisis.

Como primera institución gremial y científica de los médicos a nivel nacional, le ofrecemos contribuir a las soluciones de estos problemas, que han sido ampliamente tratados y recopilados en nuestras ponencias y reiterarle nuestra disposición al diálogo, para lograr resolver la problemática inherente a los médicos venezolanos y su derecho a una contratación colectiva justa, que mejore sus condiciones socioeconómicas y laborales, factores fundamentales para que se normalice la atención hospitalaria.

Por el COMITÉ EJECUTIVO de la FEDERACIÓN MÉDICA VENEZOLANA

DR. DOUGLAS LEÓN NATERA

DR. JESÚS PÉREZ SALAZAR

Presidente

Secretario General

www.federacionmedicavenezolana.org

Caracas, 29 de mayo de 2010

Edificio Federación Médica Venezolana • Av. Orinoco • Urb. Las Mercedes. Telfs,: (0212) 993.3536 - 993.4547 • Fax: (0212) 993.2890

inisterio de Salud, IPASME, IVSS y 7.379 a participar en esta magna

N MÉDICA VENEZOLANA

**UAN CORREA SIFONTES** 

Subsecretario General

Caracas, 22 de abril de 2010

993.3536 - 993.4547 • Fax: (0212) 993.2890











Constitución de la republica de Venezuela Art. 83, 84 y 85.

- \* Salud
- \* Vida
- \* Recursos

Incumplimiento e inobservancia.

\* El ejecutivo debe cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes.





Hospitales, Ambulatorios y Medicaturas

Dotación, Insumos y medicamentos

- \* Carencias 95%
- \* Existencia 5%





#### Mercados de Medicamentos y Farmacias

#### Fallas y Carencias

\* Área Metropolitana 80%

\* Resto del país 90%





#### Clínicas y hospitales privados

- \* Bajo presión permanente del gobierno
- \* Amenazas de intervención
- \* Intervención de clínicas
- \* Control de precios, sin importar la inversión
- Negación de divisas
- \* Mantenimiento y reposición de equipos









#### Acción de calle Social y Colectiva

- \* Pancartazo
- Volanteo en calles
- \* Marchas
- \* Concentraciones









Denuncias Publicas; Médicos jóvenes y estudiantes de medicina.







Reuniones Interhospitalarias



**OEA** 

Estudiantes y jóvenes en protesta activa

#### EXIGIENDO DERECHOS.













HUELGA DE MEDICOS HULA







LUEGO EN HORAS DE LA TARDE.

El gobernador de Mérida visitó a los huelquistas

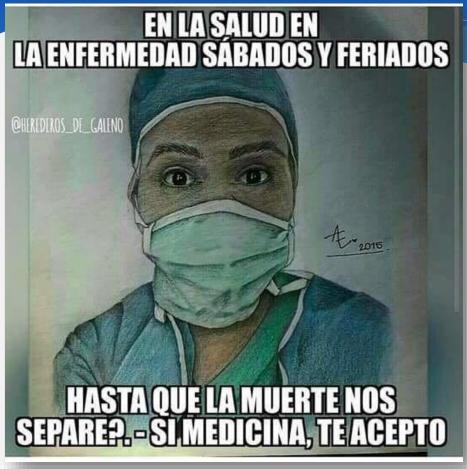
#### FEDERACION MEDICA VENEZOLANA



"Unidos los Médicos seriamos una Gran Juerza Social. disgregados apenas somos esclavos de quienes nos explotan

Luis Razetti











Otros Gremios Colegiados.





#### Situación de las Políticas Sociales

Desarticulación de políticas sociales y económicas.

Indefinición de la política social.

Ausencia o imprecisión de objeto claro.

Ausencia de especificación de mínimos de atención y metas iniciales de atención.

Aniquilación de los procesos de descentralización.

Carencia de un órgano rector de las políticas sociales.





- Deberán construirse estrategias alrededor de los problemas sociales.
- Redefinir la agenda de problemas sociales enfocando las acciones públicas en sus causas y en sus consecuencias (para las personas excluidas de los servicios sociales, en transición productiva) se desarrollarán políticas sociales incluyentes.



#### ¿QUE NOS HAN DEMOSTRADO?

QUE SIENTEN UN PROFUNDO DESPRECIO POR LOS MAS NECESITADOS, OCACIONANDO PREMERITADAMENTE:

- \* Holocausto a la salud
- Crisis humanitaria de la salud
  - \* Crimen de lesa humanidad





"LA PLAGA MAS ARRECHA"
QUE HA TENIDO VENEZUELA



# SOS VENEZUELA

















